



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186-2023-AL/MPH

Huancavelica, 16 de febrero 2023

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 3195-2023, de fecha 15 de enero 2023, que contiene el Oficio N° 003-2023-ALC-MCP.UL-DA-HVCA, presentado por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Unión Lirio, comprensión del distrito de Acoria, provincia y departamento de Huancavelica, solicitando autorización para manejo de Cuenta Corriente, mediante acto resolutorio correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la municipalidad del centro poblado de Unión Lirio, comprensión del distrito de Acoria, provincia y departamento de Huancavelica, fue creada mediante Ordenanza Municipal N° 30-2007/MPH., de fecha de promulgación 27 de noviembre del año 2007, por lo mismo mediante Ordenanza Municipal N° 082-2021-CM/MPH., promulgado con fecha 24 días septiembre 2021, y además mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2022-AL/MPH, se reconoce a la Municipalidad del Centro Poblado Unión Lirio exigidos en el artículo 129 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, modificada por la Ley N° 30937 y Ley N° 31079;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03., se modifica la R.D. N° 054-2018-EF/52.03., que estableció nuevo procedimiento para acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, disponiendo en el artículo 2°.- Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias (...) b) Municipalidades de Centros Poblados (MCP): Por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación; y disponiendo en su Única Disposición Complementaria Final, la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Municipalidades de centros Poblados y de los Institutos Viales Provinciales que no registran en el SIAF-SP, se realiza directamente ante el Banco de la Nación; y en el caso de las "Unidades Operativas" que no registran sus operaciones a través del SIAF-SP, remiten copia de la resolución de designación a la DGETP;

Que, mediante acta de sesión de concejo de la Municipalidad del Centro Poblado Unión Lirio, comprensión del distrito de Acoria, provincia y departamento de Huancavelica, de fecha 29 de enero 2023, se aprobó la designación a los responsables del manejo de la cuenta corriente (conforme a su estructura orgánica) para el registro de firmas en el Banco de la Nación;

Que, en atención al documento de vistos de la presente resolución, es necesario acreditar a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado Unión Lirio, comprensión del distrito de Acoria, provincia y departamento de Huancavelica;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Municipalidad del Centro Poblado de Unión Lirio, comprensión del distrito de Acoria, provincia y departamento de Huancavelica, el señor Simeon Egoavil Huaman quien se desempeña en el cargo de Alcalde a la vez hace las veces de Director General de Administración, el señor Odilón Hermogenes León López, quien se desempeña en el cargo de Registrador Civil, hace las veces de tesorero;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACREDITAR a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado Unión Lirio, comprensión del distrito de Acoria Provincia de Huancavelica, ante el Banco de la Nación Agencia Huancavelica, de acuerdo al siguiente detalle:
Simeón EGOAVIL HUAMAN con DNI N° 40352217 Administrador.
Odilón Hermogenes LEÓN LÓPEZ, con DNI N° 23275443 Tesorero.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a los acreditados responsables designados, dar cumplimiento a la presente disposición.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Municipalidad del Centro Poblado de Unión Lirio
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA

Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE